



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.655/
QUILLON, 24/04/2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.417 de fecha 30.03.2020 que autoriza trabajo extraordinario para el mes de marzo.
2. Decreto Alcaldicio N°1.587 de fecha 16.04.2020 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de marzo.
3. Decreto Alcaldicio N°1.588 de fecha 16.04.2020 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en periodo 16.03.2020 al 31.03.2020.
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que nombra subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
7. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

-Que, a la funcionaria a María Gabriela Vallejos Landaur, se le había autorizado el trabajo extraordinario con compensación en sus remuneraciones.

-Que, en el proceso de remuneraciones del mes de Abril 2020, no se le cancelaron las horas porque los decretos que ordenan el pago señalaban devolución en tiempo.

-Que, la funcionaria afectada realizó la observación de que correspondía el pago de su trabajo extraordinario y solicitó se regularizara.

DECRETO:

1. **RECTIFICANSE DECRETOS ALCALDICIOS N°1.587 Y 1.588** de fecha 16 de Abril 2020, en relación a que el trabajo extraordinario de la funcionaria María Gabriela Vallejos Landaur debe ser compensado con el recargo correspondiente en sus remuneraciones.
2. **REGULARICÉSE y PAGUENSE** las horas correspondientes realizadas por la funcionaria durante el mes de marzo en planilla complementaria.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)